

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

LIQUIDACION DE COSTAS.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS
DEMANDADO: ALFONSO LUCAS ROJAS MUÑOZ
RADICACIÓN: 76001-3103-001-2021-00327-00

El secretario del juzgado primero civil del circuito de Cali, procede a realizar el correspondiente traslado de la liquidación de costas, a favor de la parte DEMANDANTE y a cargo del EJECUTADO, en este asunto, conforme lo rige el artículo 366 del C.G.P., teniendo en cuenta las constancias que obran en el expediente.

V/R AGENCIAS EN DERECHO \$1.476.312,47

=====

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS \$1.476.312,47

Santiago de Cali, veinticinco (25) de septiembre dos mil veintitrés (2.023)

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del secretario del juzgado.

GUILLERMO VALDES FERNANDEZ
SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS
DEMANDADO: ALFONSO LUCAS ROJAS MUÑOZ
RADICACIÓN: 76001-3103-001-2021-00327-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, veinticinco (25) de Septiembre Dos Mil Veintitrés (2.023)

1.- De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaría del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Andrés José Sossa Restrepo.

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 26 septiembre 2023

Notificado por anotación en el estado No.
159 De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario